



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 470 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1973/23 - "Compra de Mesas Plásticas - Centro de Personas Mayores" - CD 119/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N°1973-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 13 de julio de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°116/23 de fecha 13 de julio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 119/23 cuyo objeto es la "Compra de Mesas Plásticas - Centro de Personas Mayores", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jagüel del Medio SA y Royal Door SRL;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 119/23 cuyo objeto es la "Compra de Mesas Plásticas - Centro de Personas Mayores", a la firma Jagüel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un importe



total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 119/23 cuyo objeto es la “Compra de Mesas Plásticas - Centro de Personas Mayores”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N° 119/23 cuyo objeto es la “Compra de Mesas Plásticas - Centro de Personas Mayores”, a la firma Jagüel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00).

**ARTICULO 3°:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-46 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 01/08/2023 13:05:35

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/08/2023 14:05:41

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/08/2023 13:59:18

Razon: Autorizado por Maria Elena Boschi

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/08/2023 15:24:29

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez